

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE GUAYNABO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL

RESOLUCION

Número 22

Presentado por: Legislatura Municipal

Serie 2001-2002

PARA FELICITAR A LAS BATUTERAS DE GUAYNABO Y A SU BANDA PUERTO RICO, INC., EN OCASION DE LA CELEBRACION DEL SEGUNDO FESTIVAL DE CONFRATERNIZACION DE LAS BATUTERAS DE GUAYNABO Y SU BANDA PUERTO RICO, INC., CON MOTIVO DE LOS CUARENTA (40) AÑOS DE SU FUNDACION.

POR CUANTO : El día 27 de abril próximo se llevará a cabo en este Municipio el segundo festival de confraternización de las Batutas de Guaynabo y su Banda Puerto Rico, Inc., con motivo de los cuarenta (40) años de su fundación.

POR CUANTO : Para el año 1961, y gracias a los esfuerzos de una joven, Bibiana Benítez, comenzó a organizarse en este Municipio de Guaynabo un grupo de batutas, quienes recibieron la ayuda y cooperación de las familias Benítez Cabañas, Vidal Cesani y Cabañas Vidal, siendo la primera presentación de dichas batutas en un desfile llevado a cabo el 25 de julio de 1961.

POR CUANTO : Desde el 1962, fecha en que se registró el grupo de batutas ante el Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, las Batutas de Guaynabo se han dejado sentir en prácticamente todas las actividades culturales y deportivas de nuestra isla, siendo su impacto tal, que en ocasiones se oía decir con frecuencia que a nuestro pueblo de Guaynabo se le conocía por sus batutas.

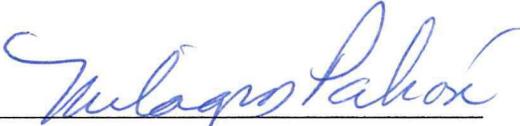
POR CUANTO : A través de todos los años, las batutas se han caracterizado por su alto profesionalismo en todas sus presentaciones y han servido de ejemplo a miles de jóvenes en toda la isla para que éstos formen, también, grupos de batutas.

POR CUANTO : Las Batutas de Guaynabo han participado en actividades fuera de Puerto Rico, visitando varios países, y siempre recibiendo en los mismos gran reconocimiento ante su destacada participación.

POR CUANTO : Durante los 40 años de existencia, las Batutas de Guaynabo y su Banda han contado con un gran número de jóvenes que hoy día forman parte de una sociedad productiva que sirve de ejemplo a nuestra juventud.

POR CUANTO : Esta Legislatura Municipal se siente sumamente contenta y regocijada ante el desempeño que siempre han observado las Batutas de Guaynabo y su Banda, por lo que felicitan a éstas en ocasión de su segundo festival de confraternización con motivo de los 40 años de su fundación.

- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 12 DE ABRIL DE 2002.
- Sección 1ra. : FELICITAR, como por la presente se FELICITA, a las Batutas de Guaynabo y su Banda Puerto Rico, Inc., en ocasión de la celebración del Segundo Festival de Confraternización de las Batutas de Guaynabo y su Banda Puerto Rico, Inc., con motivo de los 40 años de su fundación.
- Sección 2da. : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las Batutas de Guaynabo y a su Banda Puerto Rico, Inc.

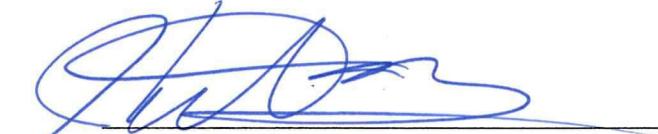


Presidenta



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 27 de abril de 2002.



Alcalde



Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Hon. Milagros Pabón
Presidenta

CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm 22, Serie 2001-2002, aprobada por la Legislatura en su sesión ordinaria del día 12 de abril de 2002.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

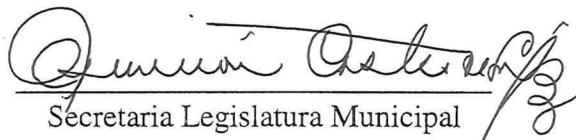
Milagros Pabón
Juan A. Martínez Cintrón
Carmen Delgado Morales
Ramón Ruiz Sánchez
Luis Carlos Maldonado Padilla
Elsie Droz Rodríguez
Carmen Baéz Pagán
Carmelo Ríos Santiago

Carlos M. Santos Otero
Francisco Nieves Figueroa
Aida M. Márquez Ibáñez
Adoldo A. Rodríguez Burgos
Guillermo Urbina Machuca
Juan Berríos Arce
Miguel A. Negrón Rivera

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 22 de abril de 2002.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 22 días del mes de abril del año 2002.




Secretaria Legislatura Municipal